



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 80

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 19 de abril de 1993

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:
PEDRO PUMAREJO VEGA
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
 SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION NUMERO 3616 DE 1991
 (diciembre 27)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a unos funcionarios de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión de servicios al doctor Hugo Salazar Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10517502 de Popayán a la ciudad de Pereira;

Que de acuerdo al cumplido expedido por el Administrador de Aduanas de Pereira, el doctor Hugo Salazar Restrepo, estuvo en esa dependencia, en comisión oficial el día 19 de octubre inclusive de 1991;

Que para dar cumplimiento a dicha comisión Hugo Salazar Restrepo, tuvo que sufragar de su propio pecunio el valor correspondiente a tasa aeroportuaria;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no se le suministró al funcionario los viáticos correspondientes;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veintidós mil cuatrocientos pesos (\$22.400.00) moneda corriente, a favor de Hugo Salazar Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 10517502 de Popayán, por concepto de un día de comisión cumplida en la ciudad de Pereira, el 19 de octubre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$320.250.00, a razón de \$22.400.00 diarios.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de mil quinientos veinte pesos (\$1.520.00) moneda legal, a Hugo Salazar Restrepo, por concepto de un reembolso por tasa aeroportuaria, sufragada por el funcionario.

ARTICULO 3o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia una vez presentada la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas (E.)

Mauricio Villegas Echeverri

Subdirector General de Aduanas (E.),

Carlos Alberto Jaramillo Uribe

RESOLUCION NUMERO 3617 DE 1991
 (septiembre 11)

Por la cual se ordenan y asignan unos giros a varias Administraciones de Aduanas.

El Director General de Servicios Administrativos, en uso de las facultades que le confiere el Título VII, Capítulo XXIII del artículo 242 de la Resolución Ministerial número 250 del 31 de enero de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender la solicitud del Director General de Aduanas, debe efectuar unos giros a varias administraciones de aduanas, por la suma de \$4.000.000.00 con cargo a la Unidad Ejecutora 03, numeral 2, artículo 006, del Presupuesto de 1991, para atender el pago de viáticos y gastos de viaje que demanda el Programa de Saneamiento Aduanero en todo el país,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar unos giros a varias Administraciones de Aduanas por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000.00) moneda corriente, distribuidos de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN	VALOR
Barranquilla	500.000.00
Bucaramanga	500.000.00
Cali	500.000.00
Cartagena	500.000.00
Cúcuta	500.000.00
Medellín	500.000.00
Pereira	500.000.00
Riohacha	500.000.00
TOTAL	\$4.000.000.00

ARTICULO 2o. La División de Presupuesto Sección Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procederá a efectuar los giros de que trata el artículo anterior, con cargo al numeral 2, artículo 006 de la Unidad Ejecutora 03 del Presupuesto de la actual vigencia, conforme al registro de afectación presupuestal que estampe en la presente resolución el jefe de la misma División, una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios vigentes para ese efecto.

ARTICULO 3o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella debe enviarse a la División de Recursos Financieros de la Dirección General de Aduanas y a la Sección de Finanzas de la Dirección General de Servicios Administrativos.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Santafé de Bogotá, a 11 de septiembre de 1991.

Director General de Servicios Administrativos,
Luis Fernando López Garavito.

Jefe División de Presupuesto,
Germán Rodríguez Cavanzo.

RESOLUCION NUMERO 3644 DE 1991
 (diciembre 30)

Por la cual se modifica la Resolución 2890 de 10 de octubre de 1991.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida mediante Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2890 de 10 de octubre de 1991, se confiere una comisión de servicios a la doctora María del Carmelo Acosta Cuesta, identificada con la cédula de ciudadanía número 51657218, a la ciudad de Cartagena, del 10 de octubre al 8 de noviembre de 1991;

Que mediante el cumplido expedido por el Administrador de Cartagena, la doctora María del Carmelo Acosta Cuesta estuvo en esa dependencia, del 15 de octubre al 14 de noviembre de 1991;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el artículo 1° de la Resolución número 2890 de 10 de octubre de 1991, en el sentido de que la comisión ordenada a María del Carmelo Acosta, identificada con cédula de ciudadanía número 51657218 duró del 15 octubre al 14 de noviembre de 1991, y no como allí aparece.

ARTICULO 2o. Modificar el artículo 2° de la Resolución número 2890 de 10 de octubre, en el sentido de que el valor a pagar a la doctora María del Carmelo Acosta es cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y un pesos con 25/100 (\$471.931.25) liquidados con base en una asignación mensual de \$183.750.00 a razón de: del 15 al 29 de octubre \$16.750.00 = \$251.250.00; del 30 de octubre al 14 de noviembre a razón de \$14.237.50 y \$7.118.75 = \$220.681.25.

ARTICULO 3o. Enviar copia de la presente providencia a la División de Presupuesto y Tesorería para fines pertinentes.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3693 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos, a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se ordenaron unas comisiones a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, a diferentes ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a las anteriores comisiones de servicio la empresa Avianca S.A., suministró unos tiquetes aéreos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca, por la suma de doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta pesos (\$269.270.00) moneda corriente, por concepto de los siguientes tiquetes:

Numeral 1. Tiquete aéreo 1343209849526 a nombre de Diana Castañeda, en la ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá, por valor de \$87.920.00.

Numeral 2. Tiquete aéreo 3342102095628 a nombre de Irma Mieth, en la ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.320.00.

Numeral 3. Tiquete aéreo 3342202662621 a nombre de Angela Díaz, en la ruta Bogotá-Pereira-Bogotá, por valor de \$39.600.00.

Numeral 4. Tiquete aéreo 1345100330563 a nombre de María Elsy Rodríguez, en la ruta Leticia-Bogotá-Riohacha, por valor de \$97.430.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006, del actual presupuesto, previa aprobación de la División de Presupuesto y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada, le será cancelada a la empresa Avianca S.A., el valor reconocido en la presente resolución.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3694 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos, a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1803 del 23 de septiembre de 1991, se confiere una comisión de servicios en el exterior, del 24 al 28 de septiembre de 1991, al doctor Leonard Sicard Abad, para que viaje a la Isla de Martinica (Colonia Francesa);

Que con fecha de septiembre 19 de 1991, la empresa Avianca S.A., suministró para dar cumplimiento a la comisión anterior los tiquetes aéreos número 0037833558206 y tiquete número 003783358207 a nombre de Leonardo Sicard, en la ruta Bogotá-Caracas-San Juan-Fort de F. Pointe A.-Caracas-Bogotá, por valor de seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos catorce pesos (\$646.614.00) moneda corriente;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos catorce pesos (\$646.614.00) moneda corriente, a la empresa Avianca, por concepto del suministro de los tiquetes aéreos de que trata el

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 del Presupuesto Nacional, de la actual vigencia, le será cancelada a la empresa Avianca S.A., los valores reconocidos en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3695 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de un tiquete aéreo, a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio fue ordenada una comisión al señor Nelson Cuevas, a la ciudad de Santa Marta;

Que para dar cumplimiento a la comisión anterior, la empresa Avianca S.A., suministró el tiquete aéreo número 3342202623579 a nombre de Nelson Cuevas, en la ruta Bogotá-Santa Marta-Bogotá, por valor de \$87.980.00;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos (\$87.980.00) moneda corriente, por concepto del suministro del tiquete aéreo de que trata el considerando anterior.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 del Presupuesto Nacional, de la actual vigencia, le será cancelada a la empresa Avianca S.A., el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3696 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de un tiquete aéreo, a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se ordenó una comisión en la ruta Bogotá-Santa Marta-Bogotá, a la señora Olga Lucía Hurtado;

Que para dar cumplimiento a la comisión anterior, la empresa Avianca S.A., suministró el tiquete aéreo número 1343200850303 a nombre de Lucía Hurtado, en la ruta Bogotá-Santa Marta-Bogotá, por la suma de \$88.840.00;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos (\$88.840.00) moneda corriente, por concepto del suministro de los tiquetes aéreos de que trata el considerando anterior a Lucía Hurtado.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 del actual presupuesto, aprobación de la Dirección de Presupuesto y a la presentación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada, le será cancelada a la empresa Avianca S.A., el valor reconocido en la presente resolución.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3697 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio fueron ordenadas comisiones a varios funcionarios de la Dirección General de Aduanas a diferentes ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a dichas comisiones la empresa Avianca S.A., suministró los correspondientes tiquetes aéreos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta pesos (\$656.630.00) moneda corriente a favor de la empresa Avianca S.A., por concepto de suministro de tiquetes aéreos a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, así:

Numeral 1. Tiquete AV-No. 3342101989988, a nombre de Rojas Gladys, ruta Pereira-Bogotá, por valor de \$18.270.00.

Numeral 2. Tiquete AV-No. 1342105720532, a nombre de Jiménez William, ruta Bogotá-Cali, por valor de \$26.050.00.

Numeral 3. Tiquete AV-No. 1343209617349, a nombre de Sastre Enrique, ruta Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$52.100.00.

Numeral 4. Tiquete AV-No. 1343209616209, a nombre de Ramírez Rafael, ruta Bogotá-Bucaramanga-Bogotá, por valor de \$55.460.00.

Numeral 5. Tiquete AV-No. 1343209616438, a nombre de Velasco Rodrigo, ruta Bucaramanga-Cúcuta-Bucaramanga, por valor de \$26.020.00.

Numeral 6. Tiquete AV-No. 1343209616436, a nombre de Correa Guillermo, ruta Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$52.100.00.

Numeral 7. Tiquete AV-No. 1343209616931, a nombre de Serna Carlos, ruta Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$52.100.00.

Numeral 8. Tiquete AV-No. 1343209616889, a nombre de Martínez Edgar, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$80.440.00.

Numeral 9. Tiquete AV-No. 1345100323186, a nombre de Jaramillo Luz Stella, ruta Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$51.700.00.

Numeral 10. Tiquete AV-No. 1345100323183, a nombre de Ebrat Aura, ruta Cartagena-Bogotá-Cartagena, por valor de \$80.440.00.

Numeral 11. Tiquete AV-No. 1343209616936, a nombre de Jaramillo Carlos, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$80.440.00.

Numeral 12. Tiquete AV-No. 13451003223262, a nombre de Jiménez William, ruta Cali-Bogotá, por valor de \$26.050.00.

Numeral 13. Tiquete AV-No. 134320961697362, a nombre de Ramírez Rafael, ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, por valor de \$55.460.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006 del Presupuesto de la actual vigencia y a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada le será cancelado a la empresa Avianca S.A., el valor reconocido en la presente providencia.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3647 DE 1991
(diciembre 30)

Por medio de la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión de servicios al doctor William Ariza Blanco en la ciudad de Cartagena;

Que de acuerdo con los cumplidos expedidos por el Administrador de Aduanas de Cartagena, el doctor Ariza estuvo en comisión oficial en dicha ciudad en las fechas indicadas en la parte resolutoria de la presente providencia;

Que el doctor Ariza viajó a esa ciudad sin la respectiva provisión de viáticos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de un millón seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$1.688.400.00) moneda corriente, a favor del doctor William Ariza Blanco, identificado con la cédula de ciudadanía número 19259818 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en la Administración de Aduanas de Cartagena, liquidados con base en una asignación mensual de \$175.750.00 a razón de \$16.750.00, \$14.237.50 y \$7.118.75 diarios y de acuerdo con la siguiente información:

-20 días y medio (20.5) del 22 de agosto al 11 de septiembre de 1991, pagaderos así:

15 días a razón de \$16.750: \$251.250.00; 5.5 días a razón de \$14.237.50: \$78.306.25; subtotal: \$329.556.25.

-28 días y medio (28.5) del 21 de junio al 19 de julio de 1991, pagaderos así:

15 días a razón de \$16.750.00: \$251.250.00; 13.5 días a razón de \$14.237.50: \$192.206.25; subtotal: \$443.456.25.

-29 días y medio (29.5) del 22 de julio al 20 de agosto de 1991, pagaderos así:

15 días a razón de \$16.750.00: \$251.250.00; 14.5 días a razón de \$14.237.50: \$206.443.75; subtotal: \$457.693.75.

29 días y medio (29.5) del 20 de abril al 19 de mayo de 1991, pagaderos así:

15 días a razón de \$16.750.00: \$251.250.00; 14.5 días a razón de \$14.237.50: \$206.443.75; subtotal: \$457.693.75.

Total: \$1.688.400.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 d) artículo 006 del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas (E.)

Mauricio Villegas Echeverri

Subdirector General de Aduanas (E.),

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3648 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se modifica la Resolución 2462 de 5 de septiembre de 1991

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida mediante Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2078 del 31 de julio de 1991, se confiere comisión de servicios a la señora Cielo Rambal Santacruz, identificada con la cédula de ciudadanía número 41575357, a las ciudades de Cúcuta, Bucaramanga y Valledupar del 31 de julio al 1° de agosto de 1991;

Que mediante los cumplidos expedidos por los Administradores de Cúcuta, Bucaramanga y Valledupar, la señora Cielo Rambal Santacruz, estuvo en esas dependencias los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 de septiembre de 1991;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el artículo 1° de la Resolución número 2462 de septiembre 5 de 1991, en el sentido de que las comisiones se efectuaron de acuerdo con los cumplidos de los días 2 al 4 de septiembre en la Aduana de Cúcuta, los días 5 y 6 en la Aduana de Bucaramanga y los días 9 y 10 en la Oficina de Saneamiento de la Aduana de Valledupar y no como allí aparece.

ARTICULO 2o. Modificar el artículo 2° de la Resolución número 2462 de septiembre 5 de 1991, en el sentido de que el valor total de los viáticos devengados para la señora Cielo Rambal Santacruz es de noventa y seis mil seiscientos pesos (\$96.600.00) moneda corriente, y no como allí aparece.

ARTICULO 3o. Enviar copia de la presente providencia a la División de Presupuesto para los fines pertinentes.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas (E.)

Mauricio Villegas Echeverri

Subdirector General de Aduanas (E.),

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3688 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se ordenaron unas comisiones a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, a diferentes ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a las comisiones de servicio anteriores, la empresa Avianca S.A., suministró unos tiquetes aéreos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa pesos (\$152.390.00) moneda corriente, a la empresa Avianca S.A., por concepto del suministro de los siguientes tiquetes:

Numeral 1. 1342105898279 a nombre de Héctor Rodríguez, en la ruta Medellín-Bogotá, por \$23.500.00.

Numeral 2. 1343209850300 a nombre de Héctor Rodríguez, en la ruta Bogotá-Cali-Medellín, por valor de \$52.890.00.

Numeral 3. 1343209850299 a nombre de Amelia Granados, en la ruta Bogotá-Pasto-Bogotá, por valor de \$76.000.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006, del actual presupuesto, previa aprobación de la División de Presupuesto y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, debidamente legalizada, le será cancelada la suma reconocida en la presente resolución, a la empresa Avianca S.A.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3689 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidad del servicio le fue ordenada comisión de servicio a Cecilia Díaz-Granados Santos a las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Medellín;

Que de acuerdo con los cumplidos expedidos por los Administradores de Bucaramanga, Cúcuta y Medellín, Cecilia Díaz-Granados Santos, con cédula de ciudadanía número 41458966 de Bogotá, estuvo en comisión oficial en septiembre 30; del 1° al 2 de octubre y del 23 al 24 de octubre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos al funcionario comisionado;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de cincuenta y cinco mil doscientos pesos (\$55.200.00) moneda legal, a favor de Cecilia Díaz-Granados Santos, identificada con la cédula de ciudadanía número 41458966 de Bogotá por concepto de viáticos por comisión cumplida en:

Bucaramanga: septiembre 30 de 1991: \$13.800.00; Cúcuta: octubre 1° al 2 de 1991: \$20.700.00; Medellín: octubre 23 y 24 de 1991: \$20.700.00.

Liquidados con base en una asignación mensual de \$155.200.00, a razón de \$13.800.00 y \$6.900.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido de la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3692 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio fueron ordenadas unas comisiones de servicios a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, a distintas ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a las anteriores comisiones, la empresa Avianca S.A., suministró unos tiquetes aéreos, por la suma de setecientos cincuenta y cinco mil treinta pesos (\$755.030.00), relacionados así:

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de setecientos cincuenta y cinco mil treinta pesos (\$755.030.00) moneda corriente, a la empresa Avianca S.A., por el suministro de los siguientes tiquetes:

Numeral 1. 1342105844231 a Enrique Hernández, ruta Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 2. 1342105844233 a Edgar Bautista, ruta Bogotá-Cartagena por valor de \$41.830.00.

Numeral 3. 1342105844234 a Alejandro Sierra, ruta Bogotá-Santa Marta por \$44.420.00.

Numeral 4. 1343209847816 a Humberto Rueda, Bogotá-Riohacha, por valor de \$97.120.00.

Numeral 5. 1343209847521 a María Romero, Bogotá-Cúcuta-Bogotá, por valor de \$66.000.00.

Numeral 6. 1345100330374 a Luis D. Ussa, Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 7. 1345100330375 a Luis A. Varela, Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 8. 1345100330376 a Luis Pérez, Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 9. 1342105844008 a Diego Gómez, Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 10. 1342105844009 a Diego Gómez, Santa Marta-Bogotá, por valor de \$44.420.00.

Numeral 11. 1343209847518 a Néstor Lineros, Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$54.100.00.

Numeral 12. 1343209847519 a Diego Gómez, Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$54.100.00.

Numeral 13. 13421058443982 a Néstor Lineros, Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 14. 1342105848983 a Néstor Lineros, Santa Marta-Bogotá, por valor de \$44.420.00.

Numeral 15. 1343209847517 a Eduardo Aguinaga, Bogotá-Bucaramanga-Bogotá, por valor de \$57.640.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006, del actual presupuesto, previa aprobación de la División de Presupuesto y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada, se reconoce el valor de esta resolución.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3698 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio, se ordenaron comisiones a unos funcionarios de la Dirección General de Aduanas, a diferentes ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a las comisiones de servicio anteriores, la empresa Avianca S.A., suministró los respectivos tiquetes aéreos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de trescientos diecisiete mil ochocientos setenta pesos (\$317.870.00) moneda corriente, por concepto del suministro de los siguientes tiquetes:

Numeral 1. 1343209850644 a nombre de Humberto Rueda, en la ruta Bogotá-Riohacha-Bogotá, por valor de \$97.120.00.

Numeral 2. 1345100330573 a nombre de Pablo Bermúdez, en la ruta Medellín-Bogotá-Leticia, por valor de \$72.370.00.

Numeral 3. 1345100330572 a nombre de María Torres, en la ruta Riohacha-Bogotá-Cúcuta, por valor de \$81.560.00.

Numeral 4. 1343209850741 a nombre de Jairo Núñez, en la ruta Pasto-Bogotá-Bucaramanga, por valor de \$66.820.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del actual presupuesto, previa aprobación de la División de Presupuesto y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada, le será cancelada la suma reconocida en la presente Resolución a la empresa Avianca S.A.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3699 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio, fueron ordenadas comisiones a varios funcionarios de la Dirección General de Aduanas, a diferentes ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a dichas comisiones, la empresa Avianca S.A., suministró los respectivos tiquetes aéreos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el pago y reconocimiento de la suma de doscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$236.660.00) moneda corriente, a favor de la empresa Avianca S.A., por concepto de tiquetes aéreos a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, así:

Numeral 1. Tiquete 3342101977604, a nombre de Ossa Daniel, ruta Bogotá-Cartagena, por valor de \$39.150.00.

Numeral 2. Tiquete 3342101977601, a nombre de García Alejandro, ruta Cali-Medellín, por valor de \$24.170.00.

Numeral 3. Tiquete 3342202572242, a nombre de Martínez Jorge, ruta Barranquilla-San Andrés-Bogotá, según lo ordenado en la Resolución 2125 de agosto 2 de 1991, por valor de

Numeral 4. Tiquete 3342202572254, a nombre de Salazar Hugo, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, según Resolución 2353 del 26 de agosto de 1991, por valor de \$78.300.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelada a la empresa Avianca S.A., los valores reconocidos en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3700 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 de enero 31 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones números 2979 del 18 de octubre de 1991 y 2622 del 18 de septiembre de 1991, se le ordenó una comisión de servicios a la doctora María Edith Zapata Valencia, a las ciudades de Cartagena y Santa Marta;

Que para dar cumplimiento a la anterior comisión de servicios, la empresa Avianca S.A., suministró a la doctora María Edith Zapata Valencia, el tiquete aéreo número 1342105720971 en la ruta Bogotá-Santa Marta por valor de \$43.040.00 y el tiquete aéreo número 134210570972 al mismo nombre, en la ruta Cartagena-Bogotá, por la suma de \$40.530.00;

Que mediante Resolución número 2950 del 18 de octubre de 1991, se ordenó una comisión de servicios a la doctora Raquel Forero Mejía, a las ciudades de Cartagena y Santa Marta;

Que para dar cumplimiento a la anterior comisión de servicios, la empresa Avianca S.A., suministró a la doctora Raquel Forero Mejía, el tiquete aéreo 1342105720973, en la ruta Bogotá-Santa Marta, por el valor de \$43.040.00, y el tiquete aéreo número 13421057020974 a Raquel Forero Mejía, por valor de \$40.530.00;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta pesos (\$167.140.00) moneda corriente, a la empresa Avianca S.A., por concepto del suministro de los tiquetes aéreos de que tratan los considerandos anteriores.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del actual presupuesto, previa aprobación de la División de Presupuesto a la presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada, le será cancelada en la presente Resolución a la empresa Avianca S.A., el valor reconocido en la presente resolución.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3704 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reembolso de pasajes terrestres a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que según oficio de fecha diciembre 17 de 1991, el señor Director General de Aduanas mediante visto bueno autoriza el pago de la suma de \$89.552.00 a favor del doctor Fernando Echeverri Valencia, identificado con cédula de ciudadanía nú-

Que el citado funcionario canceló con su dinero los pasajes en referencia;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$89.552.00) moneda corriente, por concepto de reembolso de tiquetes en las rutas, Pereira-Bogotá, según facturas adjuntas.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3705 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reembolso de un tiquete aéreo a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3248 del 27 de noviembre de 1991, fue asignado a prestar sus servicios en la Aduana de Turbo, el señor Josué Tobías Palma Barcelá;

Que por lo anteriormente expuesto dicho funcionario canceló de su dinero el tiquete Twin-VX-1 número 1519321-6, expedido por Aces;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veintisiete mil ciento setenta pesos (\$27.170.00) moneda corriente, por concepto de reembolso del tiquete aéreo por \$25.790.00 y \$1.380.00, por tasa aeroportuaria a favor del señor Josué Tobías Palma Barcelá, identificado con cédula de ciudadanía 3714928 de Bogotá.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3706 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión a la doctora Silvia Patricia Berrío, con cédula de ciudadanía número 2956232 de Jamundí, a la ciudad de Barranquilla;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de la Aduana de Barranquilla, la doctora Silvia Patricia Berrío, estuvo en comisión el día 13 de noviembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos al funcionario comisionado;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de once mil doscientos pesos (\$11.200.00) moneda corriente, a favor de la doctora Silvia Patricia Berrío, con cédula de ciudadanía número 2956232 de Jamundí, por concepto de 1 día de viáticos por comisión cumplida en la ciudad de Barranquilla, el día 13 de noviembre de 1991, liquidado con base en una asignación mensual de \$334.900.00 a razón de \$22.400.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelada al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3707 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a unos funcionarios de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se le confirió comisión de servicios a los señores Juan Fernando Arévalo de las Salas, José Félix Tique, Miryam Rodríguez de Murillo y Amelia Granados, a las ciudades de Barranquilla, Cali, Cúcuta e Ipiales, respectivamente;

Que de acuerdo con los cumplidos expedido por los Administradores de Aduanas de Barranquilla, Cali, Cúcuta e Ipiales, Juan Fernando Arévalo de las Salas, José Félix Tique, Miryam Rodríguez de Murillo y Amelia Granados, estuvieron en comisión oficial durante los días 9 y 10 de diciembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarles viáticos a los funcionarios comisionados; En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veinte mil setecientos pesos (\$20.700.00) moneda corriente, a favor de Juan Arévalo de las Salas, identificado con la cédula de ciudadanía número 17148380 de Bogotá, por concepto de día y medio de comisión cumplida en la ciudad de Barranquilla, los días 9 y 10 de diciembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$155.200.00 a razón de \$13.800.00 y \$6.900.00 diarios.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veinte mil setecientos pesos (\$20.700.00) moneda corriente, a favor de José Félix Tique, identificado con la cédula de ciudadanía número 10166708 de La Dorada, por concepto de día y medio de comisión cumplida en la ciudad de Cali, los días 9 y 10 de diciembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$139.850.00 a razón de \$13.800.00 y \$6.900.00 diarios.

ARTICULO 3o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veinte mil setecientos pesos (\$20.700.00) moneda corriente, a favor de Myriam Rodríguez de Murillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 29220508 de Buenaventura, por concepto de día y medio de comisión cumplida en la ciudad de Cúcuta, los días 9 y 10 de diciembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$133.411.00 a razón de \$13.800.00 y \$6.900.00 diarios.

ARTICULO 4o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$19.875.00) moneda corriente, a favor de Amelia Granados, identificada con cédula de ciudadanía número 41580285 de Bogotá, por concepto de viáticos por un día y medio de comisión cumplida en la ciudad de Ipiales, los días 9 y 10 de diciembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$99.350.00 a razón de \$13.250.00 y \$6.625.00 diarios.

ARTICULO 5o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a los funcionarios el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3708 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenadas comisiones a la doctora María Nancy López Alfaro, identificada con la cédula de ciudadanía número 51648393 de Bogotá, a las ciudades de Santa Marta, Cartagena y Bucaramanga;

Que de acuerdo con los cumplidos expedidos por los Administradores de Santa Marta, estuvo los días 24 y 25 de noviembre, en Cartagena los días 12 y 13 de noviembre y en Bucaramanga los días 9 y 10 de diciembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos a los funcionarios comisionada; En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos (\$75.375.00) moneda corriente, a favor de la doctora María Nancy López Alfaro, con cédula de ciudadanía número 51648393 de Bogotá, por concepto de 4.5 días de comisión cumplida en las ciudades de Santa Marta, 24 y 25 de noviembre, Cartagena, 12 y 13 de noviembre y Bucaramanga 9 y 10 de diciembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$205.350.00 a razón de \$16.750.00 y \$8.375.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la funcionaria el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3709 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenadas comisiones a la doctora Concepción Cárdenas de Gaitán, identificada con la cédula de ciudadanía número 20186561 de Bogotá, a las ciudades de Neiva e Ibagué, respectivamente;

Que de acuerdo con los cumplidos la doctora Concepción Cárdenas de Gaitán, estuvo en comisión el día 9 en la ciudad de Neiva y los días 10 y 24 de octubre de 1991, en la ciudad de Ibagué;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos a la funcionaria comisionada; En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veinticinco mil ciento veinticinco pesos (\$25.125.00) moneda

corriente, a favor de la doctora Concepción Cárdenas de Gaitán, con la cédula de ciudadanía número 20186561 de Bogotá, por concepto de 2.5 días de viáticos en las ciudades de Neiva el día 9 de octubre e Ibagué los días 10 y 24 de octubre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$231.600.00, a razón de \$16.750.00 y \$8.375.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelada a la funcionaria el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3710 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se modifica una resolución.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 3108 de noviembre 1º de 1991, se le asignaron funciones de Administrador de Aduanas de Cartagena a la doctora Raquel Forero Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía número 28423514 de Socorro, del 5 al 12 de noviembre, habiendo cumplido dicha comisión del 5 al 8 de noviembre y no como figuraba en dicha resolución;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de setenta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$78.400.00) moneda corriente, a favor de la doctora Raquel Forero Mejía, con cédula de ciudadanía número 28423514 de Socorro, por concepto de 3.5 días de viáticos con base en una signación mensual de \$320.250.00 a razón de \$22.400.00 y \$11.200.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3711 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión de servicio al doctor Humberto Rueda Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 13824304 de Bucaramanga, a la ciudad de Cúcuta;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de Aduana de Cúcuta, Humberto Rueda Gómez, estuvo en comisión oficial el día 2 de diciembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos al funcionario comisionado;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ocho mil trescientos setenta y cinco pesos (\$8.375.00) moneda legal, a favor de Humberto Rueda Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 13824304 de Bucaramanga, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Cúcuta el día 2 de diciembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$231.600.00, a razón de \$8.375.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.
Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3712 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de un reembolso y viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión de servicios al doctor Abelardo Quintero Rendón, identificado con la cédula de ciudadanía número 10231803 de Manizales a las ciudades de Cartagena y Bogotá;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por los Administradores de Aduana de Cartagena y Bogotá, el doctor Abelardo Quintero Rendón, estuvo en esas dependencias en comisión oficial del 6 al 12 de octubre (Cartagena), y del 27 al 29 de septiembre (Bogotá) de 1991;

Que para dar cumplimiento a dicha comisión, Abelardo Quintero Rendón tuvo que sufragar de su propio pecunio el valor correspondiente a tiquete aéreo número 134 2105715049-4, en la ruta Pereira-Cartagena y tasa aeroportuaria;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión se le suministró al funcionario los viáticos correspondientes;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de ciento setenta y cinco mil quinientos pesos (\$175.500.00) moneda legal, a favor de Abelardo Quintero Rendón, identificado con la cédula de ciudadanía número 10231803 de Manizales, por concepto de viáticos por comisión cumplida en las ciudades de Cartagena y Bogotá, del 6 al 12 de octubre y del 27 al 29 de septiembre de 1991, respectivamente, liquidados con base en una asignación mensual de \$272.250.00 a razón de \$19.500.00 y \$9.750.00 diarios.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de cuarenta y cinco mil trescientos diez pesos (\$45.310.00) moneda legal, a Abelardo Quintero Rendón, por concepto de un reembolso por tiquete aéreo número 134 2105715049-4 cubriendo la ruta Pereira-Cartagena, por \$42.130.00, y tasa aeroportuaria por \$1.380.00 sufragada por el funcionario.

ARTICULO 3o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.
Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3713 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección Gene-

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida mediante la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión de servicios a la doctora Silvia Patricia Berrío, identificada con la cédula de ciudadanía número 29562321 de Jamundí (Valle), a la ciudad de Barranquilla;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de Aduana de Barranquilla, Silvia Patricia Berrío, estuvo en esa dependencia, el día 21 de noviembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarles los viáticos a los funcionarios comisionada;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de once mil doscientos pesos (\$11.200.00), moneda corriente, a favor de Silvia Patricia Berrío, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Barranquilla, el 21 de noviembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$334.900.00 a razón de \$11.200.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3714 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión a Patricia del Pilar Romero Angulo, identificada con la cédula de ciudadanía número 35312570, a la ciudad de Cúcuta;

Que según el cumplido expedido por el Administrador de Aduana de Cúcuta, Patricia del Pilar Romero, estuvo en esa dependencia, los días 26 y 27 de noviembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos a la funcionaria comisionada;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de veinte mil setecientos pesos (\$20.700.00) moneda corriente, a Patricia del Pilar Romero Angulo, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Cúcuta, los días 26 y 27 de noviembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$155.200.00, a razón de \$13.800.00 y \$6.900.00, diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la funcionaria el valor reconocido en la presente providencia previa aprobación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

RESOLUCION NUMERO 3715 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión a la doctora Catalina Muñoz Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía número 41700086 de Bogotá, a la ciudad de Medellín;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de Medellín, Catalina Muñoz Calderón, estuvo en comisión oficial el día 23 de octubre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos a la funcionaria comisionada;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de doce mil seiscientos cincuenta pesos (\$12.650.00) moneda corriente, a favor de Catalina Muñoz Calderón, identificada con cédula de ciudadanía número 41700086 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Medellín, el día 23 de octubre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$426.050.00, a razón de \$12.650.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelada a la funcionaria el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3716 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se le confirió comisión de servicios al doctor Hugo Salazar Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10517502 de Popayán, a la ciudad de Santa Marta;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de Aduanas de Santa Marta, Hugo Salazar Restrepo estuvo en comisión oficial durante los días 12 y 13 de septiembre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos al funcionario comisionado;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos (\$33.600.00) moneda corriente, a favor del doctor Hugo Salazar Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 10517502 de Popayán, por concepto de día y medio de comisión cumplida en la ciudad de Santa Marta los días 12 y 13 de septiembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$320.250.00, a razón de \$22.400.00 y \$11.200.00, diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3717 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión de servicios a Miryam Navarro de Benavides, a Buenaventura;
Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de Aduana de Buenaventura, Miryam Navarro de Benavides, identificada con la cédula de ciudadanía número 41322330 de Bogotá, estuvo en comisión oficial los días 28 y 29 de octubre de 1991;
Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos a la funcionaria comisionada;
En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de veinte mil setecientos pesos (\$20.700.00) moneda corriente, a favor de Miryam Navarro de Benavides, con la cédula de ciudadanía número 41322330 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Buenaventura, del 28 al 29 de octubre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$139.850.00 a razón de \$13.800.00 y \$6.900.00 diarios.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la funcionaria el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3719 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reembolso de tiquetes aéreos a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de asistir al curso de exportaciones efectuado en la ciudad de Cúcuta, los días 20 y 21 de mayo de 1991 y la reunión nacional de ejecutivos del Nivel Central y Regional efectuado en las ciudades de Santa Marta y Cartagena entre el 13 y 17 de noviembre de 1991, el señor Jesús Benito Murcia Fajardo con cédula de ciudadanía número 17120791 de Bogotá, sufragó de su propio pecunio los valores correspondientes a los tiquetes aéreos;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar el reembolso de la suma de ciento treinta y cinco mil trescientos treinta pesos (\$135.330.00) moneda corriente, a favor del señor Jesús Benito Murcia F., con la cédula de ciudadanía número 17120791 de Bogotá, por concepto de tiquetes aéreos así: Intercontinental 10109395660, Avianca 13431053905013, Intercontinental 10109196252, Intercontinental 0110727712, Intercontinental 0110921343.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3720 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de viáticos y transporte terrestre a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión a Fernando Echeverri Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía número 16206528 de Cartago, a la ciudad de Cartago;

Que según el cumplido expedido por el Administrador de Cartago, Fernando Echeverri Valencia, estuvo en esa dependencia, del día 2 de octubre de 1991 al 2 de noviembre de 1991, y prorogada según resolución número 3102 del 1° de noviembre de 1991 de noviembre 2 a diciembre 2 de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle viáticos al funcionario comisionado;
En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de ochocientos ochenta y seis mil treinta y un pesos con veinticinco centavos (886.031.25) moneda corriente, a Fernando Echeverri Valencia, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Cartago, del día 2 de octubre al 2 de noviembre de 1991, y prorogada del 2 de noviembre al 2 de diciembre de 1991, según Resolución 3102 del 1° de noviembre de 1991, liquidados con base en una asignación mensual de \$183.750.00, a razón de: \$16.750.00 x 15 días = \$243.750.00, \$13.812.50 x 46 días = \$635.375.00; \$6.906.25 x 1 día = \$6.906.25. Total \$886.031.25.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3721 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión al doctor William Ariza Blanco, con cédula de ciudadanía número 19259818 de Bogotá, a la Aduana de Cartagena;

Que de acuerdo con el cumplido expedido por el Administrador de la Aduana, el señor William Ariza Blanco, estuvo en comisión el día 14 de noviembre de 1991;

Que por la premura con que se ordenó la comisión no se le suministró viáticos al funcionario comisionado;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$9.750.00), moneda corriente, a favor del doctor William Ariza Blanco, con cédula de ciudadanía número 19259818 de Bogotá, por concepto de 1 día de viáticos por comisión cumplida el día 14 de noviembre de 1991, liquidado a una asignación mensual de \$279.150.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3722 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se aclara una resolución

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución número 2863 de octubre 9 de 1991, se ordenó comisión de servicios al doctor Héctor Guillermo Correa Fonseca, con cédula de ciudadanía número 19262346 de Bogotá, a la ciudad de Cali durante los días del 9 al 11 de septiembre de 1991;

Que en vista de que la comisión se llevó a cabo a la Aduana de Buenaventura, se hace necesario aclarar la providencia en referencia;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclarar el artículo 1° de la Resolución número 2863 de octubre 9 de 1991, en el sentido de que la comisión se efectuó en Buenaventura, y no como allí aparece y que la suma a pagar es de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$47.500.00) moneda corriente, a razón de \$19.000 y \$9.500 diarios y no como allí aparece.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3723 DE 1991
(diciembre 30)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución número 3296 de diciembre 4 de 1991, le fueron asignadas funciones de Administrador en la Aduana de Ipiales, al doctor Rafael Humberto Ramírez Pinzón, con cédula de ciudadanía número 4172061 de Moniquirá;

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario ordenar el reconocimiento y pago de viáticos en el período comprendido del 10 al 31 de diciembre de 1991;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos con 75/100 (\$343.793.75) moneda corriente, por concepto de 21.5 días de viáticos por comisión del 10 al 24 de diciembre, 15 días \$251.250 y del 25 al 31 de diciembre, 7 días \$92.543.75 liquidados con base en una asignación mensual de \$183.750 a razón de \$16.750.00, \$14.237.50 y \$7.118.75.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelada al funcionario el valor reconocido en la presente providencia previa presentación de la cuenta de cobro debida-

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3724 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se modifica la Resolución número 2874 del 9 de octubre de 1991.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida mediante Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio le fue ordenada comisión a Arnaldo F. Montes Consuegra, a la ciudad de Valledupar, por el término de 30 días, mediante Resoluciones números 2871 y 2874 de 9 de octubre de 1991;

Que según el cumplido expedido por el Administrador de Aduana de Valledupar, Arnaldo F. Montes Consuegra, estuvo en esa dependencia, del 21 al 31 de octubre de 1991;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el artículo 1° de la Resolución número 2874 del 9 de octubre de 1991, en el sentido de que la comisión se llevó a cabo del 21 al 31 de octubre de 1991, y no como allí aparece.

ARTICULO 2o. Aclarar el artículo 2° de la Resolución número 2874 de 9 de octubre de 1991, en el sentido de que el valor a pagar a Arnaldo F. Montes Consuegra, es de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos (\$144.900.00) moneda corriente, y no como allí aparece.

ARTICULO 3o. Enviar copia de la presente providencia, a la División de Presupuesto y Tesorería para los fines pertinentes. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3725 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se modifica una resolución.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones números 2871 y 2873 de octubre 9 de 1991, se confirió comisión de servicios al doctor Jesús Ernesto Leal Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía número 17124516 de Bogotá, a la ciudad de Valledupar, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 16 de octubre de 1991 y el 14 de noviembre del mismo año;

Que según el cumplido expedido por el Administrador de Valledupar, el señor Jesús Ernesto Leal Vásquez, estuvo en comisión oficial de octubre 21 a octubre 31 de 1991;

Por consiguiente, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el artículo 1° de la Resolución número 2873 del 9 de octubre de 1991, en el sentido de que la comisión se efectuó del 21 al 31 de octubre de 1991, y no como allí se dice.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de ciento cinco mil pesos (\$105.000.00) moneda corriente, al señor Jesús Ernesto Leal Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17124516 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Valledupar, del 21 al 31 de octubre de 1991, con base en una asignación mensual de \$83.550.00, a razón de \$10.000.00 y \$5.000.00 diarios.

ARTICULO 3o. Enviar copia de la presente providencia a la División de Presupuesto y Tesorería, para los fines pertinentes.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3729 DE 1991

(diciembre 30)

Por la cual se aclara una resolución.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 3075 de 30 de octubre de 1991, se confirió comisión de servicios al doctor Hugo Salazar Restrepo, a la ciudad de Riohacha, por el término de 2 días, contados a partir del 29 al 30 de octubre de 1991;

Que según el cumplido expedido por el Administrador de Riohacha, Hugo Salazar Restrepo, estuvo en esa dependencia, los días 29, 30 y 31 de octubre de 1991;

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no fue posible suministrarle los viáticos al funcionario comisionado; En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclarar el artículo 1° de la Resolución número 3075 de 30 de octubre de 1991, en el sentido de que la comisión se llevó a cabo hasta el 31 de octubre de 1991, y no como allí aparece, según oficio número 1251 de noviembre 18 de 1991, y cumplido.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de veintidós mil cuatrocientos pesos (\$22.400.00) moneda legal, a Hugo Salazar Restrepo, correspondiente a 1 día de comisión cumplida el 31 de octubre de 1991.

ARTICULO 3o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,
Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,
Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 3809 DE 1991

(septiembre 23)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991 y el artículo 2° del Decreto 1679 del 3 de julio de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 24 al 28 de septiembre de 1991, al doctor Leonardo Sicard, Subdirector de Planeación de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la Isla de Martinica (Colonia Francesa), con el objeto de atender la invitación de la Administración de Aduana Francesa, en el sentido de asistir como observador a la XIV Conferencia Aduanera de Países Intercaribes.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$279.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de

Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 3877 DE 1991

(diciembre 31)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio fueron ordenadas comisiones a varios funcionarios de la Dirección General de Aduanas a diferentes ciudades del país;

Que para dar cumplimiento a dichas comisiones la empresa Avianca S.A., suministró los correspondientes tiquetes aéreos; En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de cinco millones novecientos cincuenta pesos (\$5.000.950.00) moneda legal, a favor de la empresa Avianca S.A., por concepto de suministro de tiquetes aéreos a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, así:

Numeral 1. Tiquete AV-No. 3345100036802, a nombre de Francis Wiston, ruta San Andrés-Cartagena-San Andrés, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$79.570.00.

Numeral 2. Tiquete AV-No. 3345100036803, a nombre de Gurra Argemiro, ruta Medellín-Santa Marta-Cartagena-Medellín, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$73.010.00.

Numeral 3. Tiquete AV-No. 3345100036804, a nombre de Bermúdez Pablo, ruta Medellín-Santa Marta-Cartagena-Medellín, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$73.010.00.

Numeral 4. Tiquete AV-No. 3342102055481, a nombre de Ramírez Rafael, ruta Medellín-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$37.280.00.

Numeral 5. Tiquete AV-No. 3342102055482, a nombre de Ramírez Rafael, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 6. Tiquete AV-No. 3342102055484, a nombre de Quintero Abelardo, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$43.990.00.

Numeral 7. Tiquete AV-No. 3342102055485, a nombre de Quintero Abelardo, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 8. Tiquete AV-No. 3342102055486, a nombre de Núñez Jairo, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$43.990.00.

Numeral 9. Tiquete AV-No. 1342105842813, a nombre de Núñez Jairo, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 10. Tiquete AV-No. 3342102055487, a nombre de Murcia Jesús, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$43.990.00.

Numeral 11. Tiquete AV-No. 1342105842840, a nombre de Murcia Jesús, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 12. Tiquete AV-No. 1345010233334, a nombre de Torres Gloria, ruta Riohacha-Bogotá-Santa Marta-Cartagena, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$133.810.00.

Numeral 13. Tiquete AV-No. 1345010233336, a nombre de Rodríguez María Elsy, ruta Leticia-Cartagena-Bogotá-Leticia, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$163.210.00.

Numeral 14. Tiquete AV-No. 1345010233337, a nombre de Guzmán María, ruta Pereira-Santa Marta-Cartagena-Pereira, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$91.640.00.

Numeral 15. Tiquete AV-No. 1345010233338, a nombre de Arbeláez Camilo, ruta Cali-Santa Marta-Cartagena-Cali, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de

Numeral 16. Tiquete AV-No. 1345010233339, a nombre de Quiñones Marcial, ruta Cali-Santa Marta-Cartagena-Cali, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$100.970.00.

Numeral 17. Tiquete AV-No. 1345010233340, a nombre de Echeverry Fernando, ruta Cali-Santa Marta-Cartagena-Cali, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$100.970.00.

Numeral 18. Tiquete AV-No. 334202614671, a nombre de Benavides Martha, ruta Bogotá-San Andrés-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$118.720.00.

Numeral 19. Tiquete AV-No. 3342202618158, a nombre de Salazar Hugo, ruta Bogotá-Pereira-Bogotá, por valor de \$39.160.00.

Numeral 20. Tiquete AV-No. 1343209759231, a nombre de López María, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.040.00.

Numeral 21. Tiquete AV-No. 1343209759401, a nombre de Aguinaga Eduardo, ruta Bogotá-Bucaramanga-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3409 del 6 de diciembre de 1991, por valor de \$57.220.00.

Numeral 22. Tiquete AV-No. 1343209759402, a nombre de Jordán Tomás, ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3307 del 5 de diciembre de 1991, por valor de \$65.520.00.

Numeral 23. Tiquete AV-No. 1343209759645, a nombre de Garzón Juan, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.040.00.

Numeral 24. Tiquete AV-No. 1343209759649, a nombre de Leiva Efraín, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.040.00.

Numeral 25. Tiquete AV-No. 1343209759653, a nombre de Sierra Rosalba, ruta Bogotá-Santa Marta-Bogotá, por valor de \$88.180.00.

Numeral 26. Tiquete AV-No. 1343209759663, a nombre de Rueda Humberto, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.040.00.

Numeral 27. Tiquete AV-No. 1343209760132, a nombre de Ariza William, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.040.00.

Numeral 28. Tiquete AV-No. 1342105843090, a nombre de López María, ruta Cúcuta-Bogotá, por valor de \$32.760.00.

Numeral 29. Tiquete AV-No. 1343209760133, a nombre de López María, ruta Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta, por valor de \$42.000.00.

Numeral 30. Tiquete AV-No. 1342105842698, a nombre de Gómez Jesús, ruta Bucaramanga-Bogotá, por valor de \$28.610.00.

Numeral 31. Tiquete AV-No. 1342105842809, a nombre de Ramírez Rafael, ruta Bogotá-Bucaramanga, por valor de \$28.610.00.

Numeral 32. Tiquete AV-No. 1342105842810, a nombre de Ramírez Rafael, ruta Bucaramanga-Medellín, por valor de \$26.560.00.

Numeral 33. Tiquete AV-No. 1342105842811, a nombre de Rey María, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 34. Tiquete AV-No. 1342105842812, a nombre de Rey María, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 35. Tiquete AV-No. 1342105842814, a nombre de Ceballos Hernán, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 36. Tiquete AV-No. 1342105842815, a nombre de Ceballos Hernán, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 37. Tiquete AV-No. 1342105842816, a nombre de Berrío de Villegas Silvia, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 38. Tiquete AV-No. 1342105842817, a nombre de Berrío de Villegas Silvia, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 39. Tiquete AV-No. 1342105842818, a nombre de Parra de Uribe Claudia, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 40. Tiquete AV-No. 1342105842819, a nombre de Parra de Uribe Claudia, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 41. Tiquete AV-No. 1342105842820, a nombre de Mantilla María Sol, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 42. Tiquete AV-No. 1342105842821, a nombre de Mantilla María Sol, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 43. Tiquete AV-No. 1342105842822, a nombre de Gómez Diego, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 44. Tiquete AV-No. 1342105842823, a nombre de Gómez Diego, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 45. Tiquete AV-No. 1342105842824, a nombre de Galvis Venancio, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 46. Tiquete AV-No. 1342105842825, a nombre de Galvis Venancio, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 47. Tiquete AV-No. 1342105842826, a nombre de Bedoya Esperanza, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 48. Tiquete AV-No. 1342105842827, a nombre de Bedoya Esperanza, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 49. Tiquete AV-No. 1342105842828, a nombre de Jaramillo Gloria, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 50. Tiquete AV-No. 1342105842830, a nombre de Muñoz Catalina, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 51. Tiquete AV-No. 1342105842831, a nombre de Muñoz Catalina, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 52. Tiquete AV-No. 1342105842832, a nombre de Sicard Leonardo, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 53. Tiquete AV-No. 1342105842833, a nombre de Sicard Leonardo, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 54. Tiquete AV-No. 1342105842834, a nombre de Quintero Norberto, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 55. Tiquete AV-No. 1342105842835, a nombre de Quintero Norberto, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 56. Tiquete AV-No. 1342105842838, a nombre de Valencia Hernán, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 57. Tiquete AV-No. 1342105842839, a nombre de Valencia Hernán, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 58. Tiquete AV-No. 1342105842841, a nombre de Villegas Mauricio, ruta Bogotá-Barranquilla, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$43.630.00.

Numeral 59. Tiquete AV-No. 1342105842842, a nombre de Villegas Mauricio, ruta Santa Marta-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 60. Tiquete AV-No. 1342105842843, a nombre de Jaramillo Carlos, ruta Bogotá-Barranquilla, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$43.630.00.

Numeral 61. Tiquete AV-No. 1342105842844, a nombre de Jaramillo Carlos, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 62. Tiquete AV-No. 1342105842845, a nombre de Díaz Angela, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 63. Tiquete AV-No. 1342105842846, a nombre de Díaz Angela, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 64. Tiquete AV-No. 1342105842847, a nombre de Alvarez Clemencia, ruta Bogotá-Santa Marta, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 65. Tiquete AV-No. 1342105842900, a nombre de Alvarez Clemencia, ruta Cartagena-Bogotá, según lo ordenado por Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$41.520.00.

Numeral 66. Tiquete AV-No. 1342105842901, a nombre de Gómez Jorge, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$41.520.00.

Numeral 67. Tiquete AV-No. 1342105842902, a nombre de Gómez Jorge, ruta Cartagena-Bogotá, por valor de \$41.520.00.

Numeral 68. Tiquete AV-No. 1342105842976, a nombre de Linares Néstor, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.090.00.

Numeral 69. Tiquete AV-No. 1342105842977, a nombre de Linares Néstor, ruta Cartagena-Bogotá, por valor de \$41.520.00.

Numeral 70. Tiquete AV-No. 1342105842941, a nombre de Parra Juan, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.090.00.

Numeral 71. Tiquete AV-No. 1342105842980, a nombre de Parra Juan, ruta Cartagena-Bogotá, por valor de \$41.520.00.

Numeral 72. Tiquete AV-No. 1342105842978, a nombre de Forero Raquel, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.090.00.

Numeral 73. Tiquete AV-No. 1342105842979, a nombre de Forero Raquel, ruta Cartagena-Bogotá, por valor de \$41.520.00.

Numeral 74. Tiquete AV-No. 1342105843045, a nombre de Ruiz Jorge, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.090.00.

Numeral 75. Tiquete AV-No. 1342105843046, a nombre de Ruiz Jorge, ruta Cartagena-Bogotá, por valor de \$41.520.00.

Numeral 76. Tiquete AV-No. 1342105843047, a nombre de Jaramillo Gloria, ruta Santa Marta-Bogotá, según Resolución número 3135 del 8 de noviembre de 1991, por valor de \$44.090.00.

Numeral 77. Tiquete AV-No. 1342105843048, a nombre de Forero Raquel, ruta Bogotá-Cúcuta, por valor de \$32.760.00.

Numeral 78. Tiquete AV-No. 1342105843056, a nombre de Arévalo Juan, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.090.00.

Numeral 79. Tiquete AV-No. 1342105843057, a nombre de Arévalo Juan, ruta Cartagena-Bogotá, por valor de \$41.520.00.

Numeral 80. Tiquete AV-No. 1342105843091, a nombre de Forero William, ruta Bogotá-Medellín, por valor de \$23.330.00.

Numeral 81. Tiquete AV-No. 1342105843092, a nombre de Forero William, ruta Pereira-Bogotá, por valor de \$18.890.00.

Numeral 82. Tiquete AV-No. 1342105843774, a nombre de Benítez Jorge, ruta Bogotá-Cartagena, por valor de \$41.830.00.

Numeral 83. Tiquete AV-No. 1342105843776, a nombre de Benítez Jorge, ruta Bogotá-Santa Marta, por valor de \$44.420.00.

Numeral 84. Tiquete AV-No. 1342105843930, a nombre de Tabares José, ruta Bogotá-Pereira, por valor de \$20.560.00.

Numeral 85. Tiquete AV-No. 1343209847055, a nombre de Jordán Tomás, ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, por valor de \$66.000.00.

Numeral 86. Tiquete AV-No. 1343209846977, a nombre de Jordán Tomás, ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá, por valor de \$87.920.00.

Numeral 87. Tiquete AV-No. 1343209847172, a nombre de Leiva Efraín, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.660.00.

Numeral 88. Tiquete AV-No. 1343209847178, a nombre de Romero Patricia, ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, por valor de \$66.000.00.

Numeral 89. Tiquete AV-No. 1343209847332, a nombre de Trujillo Julián, ruta Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$54.100.00.

Numeral 90. Tiquete AV-No. 1343209847335, a nombre de Alvarez Clemencia, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, por valor de \$83.660.00.

Numeral 91. Tiquete AV-No. 1343209847340, a nombre de Berrío de Villegas Silvia, ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá, por valor de \$87.920.00.

Numeral 92. Tiquete AV-No. 1343209847374, a nombre de Valencia Hernán, ruta Bogotá-San Andrés-Bogotá, por valor de \$121.620.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006, del Presupuesto de la actual vigencia y a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada le será cancelado a la empresa, el valor reconocido en la presente providencia.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas (E.),

Leonardo Sicard Abad.

RESOLUCION NUMERO 3878 DE 1991 (diciembre 31)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de un tiquete aéreo a la empresa Avianca S.A.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se ordenó una comisión de servicios al señor Rafael Ramírez, en la ruta Bogotá-Pasto-Bogotá;

Que para dar cumplimiento a la comisión anterior, la empresa Avianca S.A., suministró el tiquete aéreo número 1343209850502, al señor Rafael Ramírez, en la ruta Bogotá-Pasto-Bogotá, por valor de \$76.000.00;

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de setenta y seis mil pesos por concepto del suministro del tiquete aéreo de que trata el considerando anterior; son \$76.000.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006 del actual presupuesto, previa aprobación de la División de Presupuesto y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, debidamente legalizada, le será cancelada a la empresa Avianca S.A., el valor reconocido en la presente resolución.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 1991.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas (E.),

Leonardo Sicard Abad.

RESOLUCION NUMERO 3901 DE 1991

(septiembre 27)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de su cargo el doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas, debe desplazarse a las diferentes administraciones de Aduanas en el país.

Que por la circunstancia anterior viajó a las Administraciones de Aduanas de Medellín y Pereira, según figura en los cumplidos expedidos por cada uno de los Administradores de Aduanas, tal como se informa en la parte resolutive de la presente providencia.

Que por la premura con que se cumplieron las comisiones el doctor Villegas viajó sin la correspondiente provisión de viáticos.

En consecuencia, el Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos (\$88.550.00) moneda corriente, a favor del doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas 0115-14, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.278 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en las Administraciones de Aduanas de Pereira y Medellín, discriminados así:

Medellín, junio 26 de 1991, \$12.650.00; Medellín, junio 19 de 1991, \$12.650.00; Pereira, junio 6 de 1991, \$12.650.00; Medellín, julio 12 de 1991, \$12.650.00; Medellín, julio 15 y 16 de 1991, \$37.950.00. Total viáticos \$88.550.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a la Unidad 1301-03, numeral 2, artículo 006 del presupuesto vigente, le será cancelado al funcionario los valores reconocidos en la presente providencia, previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de septiembre de 1991.

Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando López Garavito.

Jefe División de Personal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESOLUCION NUMERO 4028 DE 1991

(octubre 1)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1666 y 1679 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Viña del mar (Chile), del 13 al 20 de octubre de 1991, con el fin de asistir a la Reunión anual de Directores de Aduana de América Latina, España y Portugal.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$279.

ARTICULO 3o. Encargar al doctor Carlos Alberto Jaramillo Uribe, Subdirector General de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las funciones del despacho del Director General de la misma Dirección, mientras el titular permanece en el exterior.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1º de octubre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4043 DE 1991

(octubre 2)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de su cargo el doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas, debe desplazarse a las diferentes administraciones de aduanas en el país.

Que por la circunstancia anterior viajó a las Administraciones de Aduanas de Cali y Cartagena, según figura en los cumplidos expedidos por cada uno de los administradores de Aduanas, tal como se informa en la parte resolutive de la presente providencia.

Que por la premura con que se cumplieron las comisiones, el doctor Villegas viajó sin la correspondiente provisión de viáticos.

En consecuencia, el Director General de servicios administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de cincuenta mil seiscientos pesos (\$50.600.00) moneda corriente, a favor del doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas 0115-14, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.278 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en las Administraciones de Aduanas de Cali y Cartagena, liquidados con base en una asignación mensual de \$576.700.00, discriminados así:

Cartagena: septiembre 1º de 1991, valor \$12.650.00; Cali: agosto 27 y 28 de 1991, valor \$37.950.00. Total viáticos: \$50.600.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a la Unidad 1301-03, numeral 2, artículo 006 del presupuesto vigente, le será cancelado al funcionario los valores reconocidos en la presente providencia, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 2 de octubre de 1991.

Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando López Garavito.

Jefe División de Personal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESOLUCION NUMERO 4108 DE 1991

(octubre 7)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1666 y 1679 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú), del 9 al 12 de octubre de 1991, con el objeto de asistir a la Sexta Reunión del Consejo de Asuntos Aduaneros.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Encargar a partir del 9 de octubre de 1991 al doctor Carlos Alberto Jaramillo Uribe, Subdirector General de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las funciones del despacho del Director General de la misma Dirección, mientras el titular permanece en el exterior.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de octubre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4401 DE 1991

(octubre 17)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida a un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de la autorización conferida por la Resolución número 250 del 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de su cargo el doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas, debe desplazarse a las diferentes administraciones de Aduanas en el país.

Que por la circunstancia anterior viajó a las Administraciones de Aduanas de Cali, Cartagena e Ipiales, según figura en los cumplidos expedidos por cada uno de los Administradores de Aduanas, tal como se informa en la parte resolutive de la presente providencia.

Que por la premura con que se cumplieron las comisiones el doctor Villegas viajó sin la correspondiente provisión de viáticos.

En consecuencia, el Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ciento sesenta y tres mil setecientos pesos (\$163.700.00) moneda corriente, a favor del doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas 0115-14, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.278 de Bogotá, por concepto de viáticos por comisión cumplida en las Administraciones de Aduanas de Cali, Cartagena e Ipiales, liquidados con base en una asignación mensual de \$576.700.00 discriminados así:

Cali: julio 30 y 31 de 1991, valor \$37.950.00; Cartagena: agosto 29, 30 y 31 de 1991, y septiembre 1o de 1991, valor \$88.550.00; Ipiales: septiembre 2 y 3 de 1991, valor \$37.200.00. Total viáticos: \$163.700.00.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a la Unidad 1301-03, numeral 2, artículo 006 del presupuesto vigente, le será cancelado al funcionario los valores reconocidos en la presente providencia, previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de octubre de 1991.

Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando López Garavito.

Jefe División de Personal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESOLUCION NUMERO 4491 DE 1991
(octubre 25)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar a la doctora Raquel Forero Mejía, Jefe de División de Estudios de la Subdirección de Planeación de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú), del 28 al 30 de octubre de 1991, con el objeto de asistir a la V Reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior y a la VII Reunión del Consejo de Estadísticas.

ARTICULO 2o. Con cargo al Presupuesto vigente de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se le pagará a la comisionada viáticos complementarios de US\$160 diarios, en razón a que los pasajes aéreos de ida y regreso y una ayuda económica para gastos de alojamiento y alimentación, los suministrará la Junta del Acuerdo de Cartagena, organizadores de las reuniones objeto de la comisión.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 25 de octubre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4592 DE 1991
(octubre 31)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 4 al 22 de noviembre de 1991, al doctor Fernando Alberto Vargas Torres, Profesional Universitario 3020-06, de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a las ciudades de Jacksonville y Washington (Estados Unidos de Norte América), con el objeto de asistir al seminario sobre Automatización Aduanera en Jacksonville y visitar la Aduana de Washington para ver el Centro de Sistemas y el servicio aduanero en ese país.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$234 diarios.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de octubre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4666 DE 1991
(noviembre 1°)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 4 al 10 de noviembre de 1991, al doctor Roberto de La Vega Visbal, Administrador de la Aduana de Cartagena de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América), con el objeto de atender la invitación del Cónsul General de Colombia en dicha ciudad, para intercambiar ideas e información relacionada con actividades de control aduanero y visitar los principales puertos marítimos.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado viáticos a razón de US\$270 diarios, en razón a que la invitación incluye los pasajes aéreos de ida y regreso.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1° de noviembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4724 DE 1991
(noviembre 7)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 12 al 15 de noviembre de 1991, al doctor Héctor Guillermo Correa Fonseca, funcionario de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Caracas (Venezuela) con el objeto de participar en el grupo de trabajo que elabora los términos de negociación del Convenio de Libre Comercio, entre los gobiernos de Colombia, Venezuela y México.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$247 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de noviembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4740 DE 1991
(noviembre 8)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 14 al 21 de noviembre de 1991, al doctor Leonardo Sicar Abad, Subdirector de Planeación de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de asistir a la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Tránsito Aduanero Internacional y a la XII Reunión del Consejo de Integración Física.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de noviembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

RESOLUCION NUMERO 4741 DE 1991
(noviembre 8)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 17 al 21 de noviembre de 1991, a la doctora Julia Inés Sánchez Arias, Jefe de la División de Valoración, de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Montevideo (Uruguay), con el objeto de asistir a la reunión de expertos gubernamentales en materia de valoración aduanera.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$270 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de noviembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 4742 DE 1991
(noviembre 8)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991 y el artículo 2° del Decreto 1679 del 3 de julio de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, al doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje del 16 al 27 de noviembre de 1991, a Francia, Bélgica y Alemania, con el objeto de atender la invitación del servicio comercial de la Embajada de Francia y visitar el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas en (Bélgica) y la GTZ, en Alemania.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado viáticos complementarios a razón de US\$179 diarios.

ARTICULO 3o. Encargar a partir del 16 de noviembre de 1991, al doctor Carlos Alberto Jaramillo Uribe, Subdirector General de Aduanas, de las funciones del despacho del Director General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de noviembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 5208 DE 1991
(diciembre 10)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, del 12 al 15 de diciembre de 1991, al doctor Mauricio Villegas Echeverri, Director General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Caracas (Venezuela) con el objeto de asistir a la XVa Reunión

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 10 de diciembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 5321 DE 1991

(diciembre 13)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión en el exterior, del 15 al 21 de diciembre de 1991, al doctor Néstor Linero Cantor, funcionario de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú) con el objeto de asistir a la reunión técnica sobre Arancel Externo Común.

ARTICULO 2o. con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de diciembre de 1991.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 0006 DE 1992

(enero 8)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 1666 y 1669 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del país al doctor Carlos Alberto Jaramillo Uribe, Subdirector General de Aduanas para que viaje a los países de Alemania y España del 10 al 25 de enero de 1992 con el fin de visitar las Aduanas de los mencionados países para intercambiar información relacionada con el servicio aduanero.

ARTICULO 2o. El doctor Jaramillo Uribe, tiene derecho a viáticos complementarios de US\$279 diarios del 10 al 25 de enero del mismo mes y año; con cargo al presupuesto vigente de la Dirección General de Aduanas. Los pasajes aéreos de ida y regreso causan erogación al presupuesto nacional.

ARTICULO 3o. Encargar a partir del 10 de enero de 1992, al doctor Leonardo Sicar, Subdirector de Planeación de la Dirección General de Aduanas, de las funciones del Despacho del Subdirector General de la misma Dirección, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de enero de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretaria General,

Luz Marina Rincón de Jaramillo.

RESOLUCION NUMERO 0071 DE 1992

(enero 21)

Por la cual se aclara la Resolución Ministerial número 0006 del 8

exterior y encarga a un funcionario de la Dirección General de Aduanas de las funciones del despacho del Subdirector General de esa dependencia.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclarar el artículo 1° de la Resolución Ministerial número 0006 del 8 de enero de 1992, en el sentido de que el doctor Carlos Alberto Jaramillo Uribe, Subdirector General de Aduanas, viajará además de los países señalados en la citada providencia, a Francia, con el fin de visitar la Aduana de dicho país e intercambiar información relacionada con el servicio aduanero.

ARTICULO 2o. En todo lo demás continúa vigente la Resolución número 0006 del 8 de enero de 1992.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 de enero de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 0159 DE 1992

(enero 23)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 26 de enero de 1992 al 7 de febrero del mismo año, a la doctora Rosalba Sierra de Sánchez, Jefe de la División Operativa de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de México, D.F. (México) con el objeto de asistir a la Primera Reunión de la Comisión Coadyuvante de la Secretaría del Convenio de las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará a la comisionada pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$247 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 23 de enero de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 0232 DE 1992

(enero 30)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 3 al 7 de febrero de 1992, al doctor Néstor Linero Cantor, Subdirector Técnico de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Quito (Ecuador) con el objeto de asistir al Sexagesimoséptimo período de Sesiones Extraordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de enero de 1992.

Viceministro de Hacienda y Crédito Público,

Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 0451 DE 1992

(febrero 27)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la Empresa Subatours Ltda.

El Director General de Aduanas en uso de la autorización conferida mediante Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio, el Ministro de Hacienda y Crédito Público ordenó comisión al exterior a unos funcionarios de la Dirección General de Aduanas.

Que para dar cumplimiento a dichas comisiones, la empresa Subatours Ltda., suministró los tiquetes aéreos correspondientes.

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$1.422.455.00) moneda corriente a favor de la empresa Subatours Ltda., por concepto de tiquetes aéreos así:

Numeral 1: Rosalba Sierra, Bogotá-México-Bogotá, por valor de \$471.748.00, con el tiquete No. 680341781 (Avianca), según lo ordenado en la Resolución número 00159 de 23 de enero de 1992.

Numeral 2: Néstor Linero Cantor, Bogotá-Quito-Bogotá, por valor de \$154.431.00, No. tiquete 4003825580 (Avianca), según lo ordenado en la Resolución No. 00232 de 30 de enero de 1992.

Numeral 3: Carlos Alberto Jaramillo Uribe, Bogotá-Frankfurt-Madrid-Bogotá, por valor de \$796.276.00, tiquete No. 4403825530-6 (Avianca), según lo ordenado en la Resolución número 00006 de 8 de enero de 1992.

ARTICULO 2o. Por la pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo en la unidad 1301-03, numeral 2, artículo 006, ordinal 002, del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la empresa Subatours Ltda., el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de febrero de 1992.

Director General de Aduanas,

Mauricio Villegas Echeverri.

Subdirector General de Aduanas,

Carlos Alberto Jaramillo Uribe.

RESOLUCION NUMERO 0649 DE 1992

(marzo 19)

Por la cual se ordena un pago a Amparo Cardozo de Villa.

El Subdirector General de Aduanas, en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones 2494 y 2763 de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, hace reconocimiento a Amparo Cardozo de Villa, por gastos efectuados de su propio pecunio, para atender gastos relacionados con el Programa de Saneamiento en la ciudad de Barranquilla el 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Aduanas,

Que Amparo Cardozo de Villa, presenta para su cancelación los recibos debidamente cancelados, por un valor total de ciento nueve mil novecientos veinticinco pesos (\$109.925.00) moneda corriente, por el concepto antes mencionado.

Que el Gasto se prestó a satisfacción según cumplido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, doctor Alvaro Gutiérrez Céspedes y Cuenta de Cobro número 1894 de diciembre 27 de 1991;

Que este pago se hará con cargo al numeral 02, artículo 006,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Por la Tesorería del Fondo Rotatorio

cobro y visto bueno de la Auditoría General ante la Dirección General de Aduanas, gírese a favor de Amparo Cardozo de Villa, la suma de ciento nueve mil novecientos veinticinco pesos (\$109.925.00) moneda corriente, por el concepto indicado en la parte motiva de la presente Resolución.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 19 de marzo de 1992.

Subdirectora General de Aduanas,

Gladys Mora de Velásquez.

Jefe División Compras y Almacén,

María Clara Gómez Cabal.

Jefe División Central de Documentos,

Marta Patricia Jara Onofre.

RESOLUCION NUMERO 0650 DE 1992

(marzo 19)

Por la cual se ordena un pago a Martha Esther Rojas Medina.

El Subdirector General de Aduanas, en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones 2494 y 2763 de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, hace reconocimiento a Martha Esther Rojas Medina, por gastos efectuados de su propio peculio, para atender gastos relacionados con el Programa de Saneamiento en la ciudad de Cúcuta del 24 de octubre al 14 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Aduanas,

Que Martha Esther Rojas Medina, presenta para su cancelación los recibos debidamente cancelados, por un valor total de cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos pesos (\$481.600.00) moneda corriente, por el concepto antes mencionado;

Que el Gasto se prestó a satisfacción según cumplimiento del Jefe Regional Aduana de Cúcuta, doctor Jorge Cortés y Cuenta de Cobro número 1897 de diciembre 27 de 1991;

Que este pago se hará con cargo al numeral 02, artículo 006,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Por la Tesorería del Fondo Rotatorio de Aduanas, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y visto bueno de la Auditoría General ante la Dirección General de Aduanas, gírese a favor de Martha Esther Rojas Medina, la suma de cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos pesos (\$481.600.00) moneda corriente, por el concepto indicado en la parte motiva de la presente Resolución.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 19 de marzo de 1992.

Subdirectora General de Aduanas,

Gladys Mora de Velásquez.

Jefe División Compras y Almacén,

María Clara Gómez Cabal.

Jefe División Compras,

Marta Patricia Jara Onofre.

RESOLUCION NUMERO 0706 DE 1992

(marzo 9)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 del 28 de junio de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 11 al 13 de marzo de 1992, a las doctoras María Fernanda Rey Velasco, Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y Esperanza Bedoya Vargas, Subdirectora de Informática de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viajen a la ciudad de Montevideo (Uruguay), con el objeto de asistir al Seminario-Taller sobre el Sistema de Información Arancelaria de la Aladi.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se les pagará a las comisionadas pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios para cada una.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de marzo de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

RESOLUCION NUMERO 1053 DE 1992

(abril 3)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 del 28 de junio de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 6 al 11 de abril de 1992 incluidos un día de ida y otro de regreso, al doctor Diego Gómez Castaño, Jefe División de Arancel de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú) con el objeto de asistir a la primera reunión del Comité Subregional de Expertos en nomenclatura arancelaria, en representación de la citada Dirección.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$270 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de abril de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 1142 DE 1992

(fecha ilegible)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de un tiquete aéreo a la Empresa Subatours Ltda.

El Director General de Aduanas en uso de la autorización conferida mediante Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 01522 de mayo 11 de 1992, se ordenó Comisión de Servicios a la doctora Martha Yolanda Ospina Mesa a la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de Norte América).

Que para dar cumplimiento a dicha comisión la Empresa Subatours Ltda., suministró el correspondiente tiquete aéreo. En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de quinientos noventa y tres mil novecientos setenta pesos (\$593.970.00) a la Empresa Subatours Ltda., por concepto de suministro de tiquetes aéreo a la doctora Martha Yolanda Ospina Mesa, en la ruta Bogotá-Miami-Washintong-Miami-Bogotá.

ARTICULO 2o. Por la pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo en la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006 ordinal 002 del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la Empresa Subatours Ltda., el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., ... de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 1368 DE 1992

(mayo 4)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 4 al 7 de mayo de 1992, incluido un día de regreso, a la doctora Rosalba Sierra de Sánchez, Jefe de la División de asuntos internacionales, de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Ibarra (Ecuador) con el objeto de asistir a la reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Colombo Ecu-

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará a la comisionada pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica en la ruta Bogotá-Quito-Bogotá y terrestres en la ruta Quito-Ibarra-Quito y viáticos a razón de US\$247 diarios.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a 4 de mayo de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rodolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 1522 DE 1992

(mayo 11)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 11 al 14 de mayo de 1992, a la doctora Martha Yolanda Ospina Mesa, Subdirectora de Investigaciones Aduaneras de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de Norte América) con el objeto de asistir a la Conferencia Regional C.C.A. para las América y el Caribe.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará a la comisionada pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 11 de mayo de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General (E.),

Luis Fernando López Garavito.

RESOLUCION NUMERO 2489 DE 1992

(octubre 8)

Por la cual se ordena el reconocimiento de un pasaje aéreo.

El Director de Aduanas Nacionales en uso de la autorización conferida por la Resolución 250 de enero 31 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial número 02982 del 16 de septiembre de 1992 se comisionó al funcionario Miguel Angel Duarte Pérez, profesional en investigación 3317 a la ciudad de Montevideo (Uruguay) del 27 de septiembre al 1° de octubre de 1992.

Que la empresa Subatours Ltda. suministró el pasaje aéreo en la ruta Bogotá-Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires-Bogotá expedido a nombre de Miguel Angel Duarte Pérez.

En consecuencia el Director de Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago por valor de \$772.162.00 a la empresa Subatours Ltda. por concepto del suministro del pasaje aéreo en la ruta Bogotá-Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires-Bogotá a nombre de Miguel Angel Duarte Pérez.

ARTICULO 2o. Las sumas reconocidas por la presente providencia serán canceladas por la pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a la Unidad 03, numeral 2, artículo 006, ordinal 002 del presupuesto asignado para la presente vigencia.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a...

Director de Aduanas Nacionales,

Martha Ospina Meza.

Subdirectora de Aduanas Nacionales (A.).

RESOLUCION NUMERO 2521 DE 1992
(agosto 4)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, del 6 al 8 de agosto de 1992, al doctor Fernando Zarama Vásquez, Director General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de San Cristóbal (Venezuela) con el objeto de asistir a la Reunión Binacional a celebrarse en dicha ciudad.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le pagará al comisionado pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de agosto de 1992.

Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 2799 DE 1992
(agosto 28)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, del 31 de agosto al 1° de septiembre de 1992, a la doctora Yolanda Escobedo Nieto, Subdirectora Técnica asignada de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Quito (Ecuador), con el objeto de que asista al Encuentro de Representantes de los sectores públicos y privados, dentro del marco del Acuerdo de Cartagena, para revisar los temas que figuran en la agenda de la Reunión Colombia-Ecuador.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la comisionada tendrá derecho a que se le suministren pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y a que se le paguen viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de mayo de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General (E.),

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 2921 DE 1992
(septiembre 10)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, del 13 al 16 de septiembre de 1992, al doctor Fernando Zarama Vásquez, Director General de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Washington (Estados Unidos de Norte América), con el objeto de realizar diligencias de carácter oficial con el Banco Mundial.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el comisionado tendrá derecho a

económica y a que se le paguen viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 2975 DE 1992
(septiembre 16)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, del 20 al 26 de septiembre de 1992, al doctor Diego Gómez, Especialista Aduanero de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Montevideo (Uruguay), con el objeto de asistir a la tercera reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el comisionado tendrá derecho a que se le suministren pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y a que se le paguen viáticos a razón de US\$270 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 16 de septiembre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 2981 DE 1992
(septiembre 16)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 21 al 25 de septiembre de 1992, al doctor Guillermo León Tamayo Castro, funcionario de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Panamá (República de Panamá) con el objeto de asistir a la reunión de la XV Conferencia del Caribe para la aplicación de las leyes aduaneras.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le suministrará al comisionado, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$200 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 16 de septiembre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 2982 DE 1992
(septiembre 16)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2°

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior, del 27 de septiembre al 1° de octubre de 1992, al doctor Miguel Angel Duarte Pérez, Profesional en Investigación 3317 de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Montevideo (Uruguay), con el objeto de asistir a la reunión del consejo de Asuntos Aduaneros, convocada por el convenio entre las direcciones de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el comisionado tendrá derecho a que se le suministren pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y que se le paguen viáticos a razón de US\$234 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 16 de septiembre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 3059 DE 1992
(septiembre 21)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 23 al 26 de septiembre de 1992, a la doctora Piedad Elena Estrada, Especialista Aduanero 2327 de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú) con el objeto de asistir a la IV Reunión Ordinaria del Comité Andino a celebrarse en dicha ciudad.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le suministrará a la comisionada, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos a razón de US\$200 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 de septiembre de 1992.

Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 3166 DE 1992
(septiembre 30)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 4 al 8 de octubre de 1992, al doctor Diego Gómez, funcionario de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Lima (Perú), con el objeto de asistir a la primera reunión del comité subregional de expertos en nomenclatura arancelaria.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el comisionado tendrá derecho a que se le suministren pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y a que se le paguen viáticos a razón de US\$270 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de septiembre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 3207 DE 1992
(octubre 6)

Por la cual se confieren unas comisiones de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 8 al 10 de octubre de 1992, a las doctoras Patricia Gómez Roa y Olga Lucía González, funcionarias de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viajen a la ciudad de México (México) con el objeto de adelantar un estudio sobre legislación aduanera comparada.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las comisionadas tendrán derecho a que se les suministren pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y a que se les paguen viáticos a razón de US\$279 diarios para cada una.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 6 de octubre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 3329 DE 1992
(octubre 13)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Decreto 1666 de junio 28 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior del 17 al 24 de octubre de 1992, al doctor Alvaro Dueñas, Jefe Regional de la Aduana de Santafé de Bogotá, D.C., de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que viaje a la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) con el objeto de asistir a la XIII Reunión de Directores Generales de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

ARTICULO 2o. Con cargo al presupuesto vigente de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el comisionado tendrá derecho a que se le suministren pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y a que se le paguen viáticos a razón de US\$279 diarios.

ARTICULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de octubre de 1992.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.

Secretario General,

Jorge Pinzón Sánchez.

RESOLUCION NUMERO 0741 DE 1992
(abril 3)

Por la cual se confiere una comisión y se reconoce el pago de viáticos y pasajes.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conceder la siguiente comisión a María Nelsy Franco, con cédula de ciudadanía número 51.731.301 de Bogotá, Profesional Aduanero 2316, sueldo \$196.793.60, desde el 8 de abril de 1992 hasta el 9 de abril de 1992. Total días: 1.5.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 0100 de 14 de enero de 1991. Lugar de la comisión: Aduana de Barranquilla, valor diario \$16.750, \$8.375. Total viáticos: \$25.125.

ARTICULO 3o. Autoriza al Jefe de la Sección de Pagaduría efectuar el avance de los viáticos correspondientes, capítulo Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 ordinal 001.

ARTICULO 4o. Suministrar por conducto de la empresa Subatours Ltda. y de conformidad con el Decreto 2284 de noviembre de 1957 (pasajes) a favor del funcionario nombrado en el artículo 1° en la ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá, valor \$99.080.

ARTICULO 5o. De conformidad con... de la Contraloría General de la República por la Pagaduría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será pagado a la empresa Subatours Ltda. el valor correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., 3 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0742 DE 1992
(abril 3)

Por la cual se confiere una comisión y se reconoce el pago de viáticos y pasajes.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conceder la siguiente comisión a Ruth Adriana Contreras Díaz, con cédula de ciudadanía número 51.695.506 de Bogotá, Profesional Aduanero grado 2321, sueldo \$276.931.20, dependencia: Subdirección de Informática, desde el 3 de abril de 1992 hasta el 3 de abril de 1992. Total días: 1/2.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 0100 de 14 de enero de 1991. Lugar de la comisión: San Andrés, valor diario \$19.500. Total viáticos: \$9.750.

ARTICULO 3o. Autoriza al Jefe de la Sección de Pagaduría efectuar el avance de los viáticos correspondientes, capítulo Unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 ordinal 001.

ARTICULO 4o. Suministrar por conducto de la empresa Subatours Ltda., y de conformidad con el Decreto 2284 de noviembre de 1957 (pasajes) a favor del funcionario nombrado en el artículo 1° en la ruta Bogotá-San Andrés-Bogotá, valor \$136.880.

ARTICULO 5o. De conformidad con... de la Contraloría General de la República por la Pagaduría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público le será pagado a la empresa Subatours Ltda. el valor correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., 3 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0753 DE 1992
(abril 7)

Por la cual se aclara una Resolución, y se concede el pago de viáticos por un día.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0564 de 5 marzo de 1992, se ordenó comisión a la doctora Martha Yaneth Acela Díaz, a la ciudad de Leticia por el término de 2.5 días.

Que la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, concedió avance de viáticos, para dar cumplimiento a lo ordenado en dicha Resolución.

Que según el cumplido expedido por el Jefe Regional de Leticia, Martha Yaneth Acela Díaz, estuvo en comisión del 7 al 10 de marzo de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclarar el artículo 1° de la Resolución No. 0564 de 5 de marzo de 1992, en el sentido de que la comisión se llevó a cabo del 7 al 10 de marzo de 1992, y no como allí dice.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de veintidós mil cuatrocientos pesos (\$22.400) moneda corriente, a favor de Martha Yaneth Acela, por concepto de un día de comisión cumplida en Leticia, no liquidado en el avance hecho por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 3o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo en la unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 ordinal 001 del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la funcionaria el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0754 DE 1992
(abril 7)

Por la cual se confiere una comisión y se reconoce el pago de viáticos y pasajes.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conceder la siguiente comisión a María Clara Gómez Caval, con cédula de ciudadanía número 35.401.058, Especialista Aduanero 2327, sueldo \$406.077, dependencia: División Compras y Almacén, desde el 2 de abril 1992 hasta el 2 de abril de 1992. Total días: 1/2.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 0100 de 14 de enero de 1991. Lugar de la comisión: Barranquilla, valor diario \$25.300. Total viáticos: \$12.650.

ARTICULO 3o. Autoriza al Jefe de la Sección de Pagaduría efectuar el avance de los viáticos correspondientes capítulo Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006, ordinal 001.

ARTICULO 4o. Suministrar por conducto de la empresa Subatours Ltda. y de conformidad con el Decreto 2284 de noviembre de 1957 (pasajes) a favor del funcionario nombrado en el artículo 1° en la ruta Santafé de Bogotá-Barranquilla-Santafé de Bogotá, valor \$106.320.

ARTICULO 5o. De conformidad con... de la Contraloría General de la República por la Pagaduría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será pagada a la empresa Subatours Ltda. el valor correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0773 DE 1992
(abril 9)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Aviatur.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución No. 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0706 de 9 de marzo de 1992, se confirió comisión a las doctoras María Fernanda Rey y Esperanza Bedoya, a la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en dicha Resolución, la empresa Aviatur, suministró los correspondientes tiquetes aéreos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$1.346.438) moneda corriente, a la empresa Aviatur, por concepto de suministro de tiquetes aéreos a unas funcionarias de la Dirección General de Aduanas, relacionados así:

NUMERAL 1. Esperanza Bedoya, Santafé de Bogotá-Río de Janeiro-Montevideo-Bue Minis-Santafé de Bogotá, por valor de \$673.219, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 00706 de 9 de marzo de 1992.

NUMERAL 2. María Fernanda Rey, Santafé de Bogotá-Río de Janeiro-Montevideo-Bue Minis-Santafé de Bogotá, por valor de \$673.219, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 00706 de 9 de marzo de 1992.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a la unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 ordinal 002 del presupuesto nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la empresa Aviatur el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0777 DE 1992

(abril 9)

Por la cual se confiere una comisión y se reconoce el pago de viáticos y pasajes.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conceder la siguiente comisión a Roberto de la Vega Visbal, con cédula de ciudadanía número 9.054.107, Jefe Regional Aduana Cartagena, 4127, sueldo \$406.077, dependencia: Dirección Aduanas, desde el 10 de abril de 1992 hasta el 10 de abril de 1992. Total días: 1.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 0100-91, 334-92 de Resol. Reg. 0250/91, destino: Bogotá, fin visita de carácter administrativo, valor diario \$25.300. Total viáticos: \$25.300.

ARTICULO 3o. Autoriza al Jefe de la Sección de Pagaduría efectuar el avance de los viáticos correspondientes, capítulo Unidad 03, numeral 2 artículo 006 ordinal 001.

ARTICULO 4o. Suministrar por conducto de la empresa Avianca y de conformidad con el Decreto 2284 del 14 de noviembre de 1957 (pasajes) a favor del funcionario nombrado en el artículo 1º en la ruta Cartagena-Bogotá-Cartagena, valor \$101.180.

ARTICULO 5o. De conformidad con... de la Contraloría General de la República por la Pagaduría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será pagado a la empresa Avianca el valor correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 9 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0778 DE 1992

(abril 9)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos por comisión cumplida, a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución número 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. 114 de 30 de enero de 1992, el Director General de Aduanas, ordenó comisión a la funcionaria **Olga Lucía Hurtado Hurtado**, a la ciudad de Buenaventura, del 5

Que según el cumplido expedido por el Administrador de Buenaventura, Olga Lucía Hurtado estuvo en comisión oficial de servicios del 6 al 12 de febrero de 1992.

Que por la premura con que fue ordenada la comisión no se suministró viáticos a la funcionaria comisionada.

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de ciento sesenta y un mil doscientos pesos (\$161.200) moneda corriente, por concepto de viáticos por comisión cumplida en Buenaventura, del 6 al 12 de febrero de 1992 liquidados con base en una asignación mensual de \$401.550 a razón de \$24.300 y \$12.400 diarios.

ARTICULO 2o. Por la pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo en la unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 ordinal 001 del presupuesto nacional de la actual vigencia, le será cancelado al funcionario el valor reconocido en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 9 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0786 DE 1992

(abril 9)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos viáticos y unos tiquetes aéreos.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida mediante Resolución No. 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio el Director General de Aduanas ordenó comisión a los funcionarios Héctor Alfonso Rodríguez y Héctor Quiñones Pinzón, a la ciudad de Medellín los días 16 y 17 de marzo de 1992.

Que para dar cumplimiento a dichas comisiones la empresa Subatours Ltda., suministró los correspondientes tiquetes aéreos.

Que según los cumplidos expedidos por el Jefe Regional de Aduanas de Medellín, Héctor Rodríguez y Héctor Quiñones, estuvieron en comisión oficial los días 16 y 17 de marzo de 1992.

Que por la premura con que fue ordenada la comisión, no se suministró viáticos al funcionario comisionado.

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos (\$37.950) moneda corriente, a favor de Héctor Alfonso Rodríguez, por concepto de viáticos por comisión cumplida, en la Jefatura Regional de Aduana de Medellín, los días 16 y 17 de marzo, asignación mensual de \$406.077, a razón de \$25.300 y \$12.650 diarios.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos (\$37.950) moneda corriente, a favor de Héctor Quiñones, por concepto de viáticos por comisión cumplida en la Jefatura Regional de Medellín, los días 16 y 17 de marzo de 1992, liquidados con base en una asignación mensual de \$509.165.40, a razón de \$25.300 y \$12.650.

ARTICULO 3o. Ordenar el reconocimiento y pago de ciento seis mil doscientos cuarenta pesos (\$106.240) moneda corriente, a favor de la empresa Subatours Ltda, por concepto de suministro de tiquetes aéreos así: Héctor Rodríguez, Bogotá-Medellín-Bogotá, \$53.120, y Héctor Quiñones, Bogotá-Medellín-Bogotá, \$53.120.

ARTICULO 4o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo en la Unidad 1301-03 numeral 2, artículo 006, ordinal 001 del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, se cancelarán los valores reconocidos en la presente providencia, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 9 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

RESOLUCION NUMERO 0803 DE 1992

(abril 14)

Por la cual se confiere una comisión y se reconoce el pago de viáticos y pasajes.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida por Resolución No. 250 de 31 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conceder la siguiente comisión a Patricia del Pilar Romero Angulo, con cédula de ciudadanía número 35.312.570, Profesional Aduanero 2316 División Rep. Externa Of. Jurídica; dependencia: Dirección de Aduanas, sueldo \$196.793.60, desde el 20 de abril de 1992 hasta el 22 de abril de 1992. Total días: 2.5.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto 100-91 334-92 de Resol. Reg. 0250/91. Lugar de la comisión: Cúcuta, fin: asistir Aud. Conciliación en proceso 7433 de Aristóbulo Ramírez Barrera contra FRA y DAS revisión procesos administrativos que cursan en el Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander contra la Nación, Minhacienda y FRA; valor diario \$16.750. Total viáticos \$41.875.

ARTICULO 3o. Autorizar al Jefe de Sección de Pagaduría efectuar el avance de los viáticos correspondientes, capítulo Unidad 03, numeral 2 artículo 006, ordinal 001.

ARTICULO 4o. Suministrar por conducto de la empresa Avianca y de conformidad con Decreto 2284 del 14 de noviembre de 1957 (pasajes) a favor del funcionario nombrado en el artículo 1º en la ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, valor \$81.380.

ARTICULO 5o. De conformidad con... de la Contraloría General de la República por la Pagaduría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le será pagado a la empresa Avianca, el valor correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 14 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.

RESOLUCION NUMERO 0808 DE 1992

(abril 14)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos tiquetes aéreos a la empresa Subatours Ltda.

El Director General de Aduanas, en uso de la autorización conferida mediante Resolución No. 250 de 31 de enero de 1991,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio el Director General de Aduanas ordenó comisión a la funcionaria Olga Lucía Hurtado, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.797.770 de Bogotá, a la ciudad de Buenaventura.

Que para dar cumplimiento a dicha comisión la empresa Subatours Ltda., suministró los correspondientes tiquetes aéreos.

En consecuencia, el Director General de Aduanas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de sesenta y un mil cien pesos (\$61.100) moneda corriente, a la empresa Subatours Ltda., por concepto de tiquete aéreo suministrado a una funcionaria de la Dirección General de Aduanas, relacionadas así:

NUMERAL 1o. Olga Lucía Hurtado, Bogotá-Cali-Bogotá, por valor de \$61.100, para dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio 114 de 30 de enero de 1992.

ARTICULO 2o. Por la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo en la unidad 1301-03 numeral 2 artículo 006 ordinal 001 del Presupuesto Nacional de la actual vigencia, le será cancelado a la empresa Subatours Ltda. el valor reconocido en la presente providencia. Previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 14 de abril de 1992.

Director General de Aduanas,

Fernando Zarama Vásquez.

Subdirector General de Aduanas,

Gilma Gladys Mora de Velásquez.